



Begasa

E REDES



PROCEDIMIENTO DE ALTA PARA SUMINISTROS EVENTUALES

Recuerde que esta Documentación en FORMATO PAPEL puede quedar obsoleta. Para consultar versiones actualizadas acuda al Web

Responsable		Fecha
Redacción	Laboratorio y Operaciones AT - BT	07/07/2023
Aprobación		

 Begasa		
Procedimiento de alta para suministros eventuales		Edición 2

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. Objeto.....	3
2. Comprobaciones previas.....	3
3. Procedimiento solicitud de alta para suministro eventual.....	3
3.1. Obtener el CUPS	3
3.1.1 Ha tenido suministro en años anteriores y contrata la misma potencia o inferior.....	3
3.1.2 No ha tenido suministro o contrata mayor potencia.....	3
3.1.2.1 Telemáticamente.....	3
3.1.2.2 Telefónicamente.....	4
3.2. Contratar en la Comercializadora.....	4
3.3. Enganche del punto de suministro.	5
3.3.1 Plazos.....	5
3.3.2 Entrega de CIE	6
4. Rechazo.....	8

 Begasa		
Procedimiento de alta para suministros eventuales		Edición 2

1. Objeto.

En el presente documento se pretende definir los pasos que se deben seguir para solicitar el alta de un suministro eventual con o sin contador en Asturias.

2. Comprobaciones previas.

Se cumplirá lo establecido en la ITC- BT- 34, Instalaciones con fines especiales: Ferias y Stands, en la que se definen las prescripciones que aplican a las instalaciones eléctricas temporales de ferias, exposiciones, muestras, stands, alumbrados festivos de calles, verbenas y manifestaciones análogas.

3. Procedimiento solicitud de alta para suministro eventual.

3.1. Obtener el CUPS

Es imprescindible para poder realizar la contratación y se facilitará en el momento en que se haya analizado que existe un punto de conexión con potencia suficiente para atender el suministro solicitado. Se pueden dar dos circunstancias:

3.1.1 Ha tenido suministro en años anteriores y contrata la misma potencia o inferior.

Contactarán con el CAC de la Distribuidora correspondiente (Ver punto 3.1.2.2: Telefónicamente) y solicitarán que les ratifiquen que el suministro y su CUPS, junto con el punto de conexión, siguen siendo válidos este año para la potencia contratada. Si no dispusieran del CUPS se lo proporcionará el CAC.

Es imprescindible todos los años, con independencia de que sea el mismo suministro, confirmar con el CAC que sigue siendo válido antes de contratar con la comercializadora, para evitar rechazos.

3.1.2 No ha tenido suministro o contrata mayor potencia.

Deben hacer una nueva solicitud por los siguientes canales:

3.1.2.1 Telemáticamente

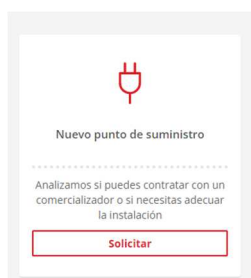
En la página web de cada una de las Distribuidoras.

 Begasa	E-REDES	
Procedimiento de alta para suministros eventuales		Edición 2

VIESGO:

www.viesgodistribucion.com/tramites

Se debe seleccionar la opción “Nuevo punto de suministro”



Una vez en el formulario de datos se deberá indicar en el “Uso del Suministro” que se trata de un eventual.

Uso del suministro * ⓘ

Suministro eventual ▼

E-REDES:

www.eredesdistribucion.es/gestiononline/solicitud-de-acometida-de-electricidad

Se debe seleccionar la opción solicitar “Suministro Eventual”

3.1.2.2 Telefónicamente.

Llamando al Centro de Atención al Cliente:

VIESGO: 900 505 249

E-REDES: 900 907 003

3.2. Contratar en la Comercializadora.

Una vez obtenido el CUPS, se debe realizar la contratación en la Comercializadora que elija el cliente, en estos casos excepcionales en los que el

 Begasa		
Procedimiento de alta para suministros eventuales		Edición 2

objeto del contrato es un suministro eventual, el proceso de contratación podrá iniciarse sin necesidad de aportar el Certificado de Instalación Eléctrica (CIE). Esta contratación debe realizarse con la antelación necesaria (ver apartado: Plazos) y, pasados unos días, se recomienda confirmar con la Comercializadora la correcta aceptación de la orden por parte de la Distribuidora.

3.3. Enganche del punto de suministro.

Una vez aceptada la solicitud por parte de la Distribuidora, y dentro del plazo legal, ésta procederá al enganche del punto de suministro solicitado. Para poder realizar esta conexión, la instalación del cliente debe estar completamente preparada y acorde a la normativa vigente. En caso contrario la Distribuidora no realizará la conexión.

3.3.1 Plazos.

En caso de que el suministro no disponga de un CUPS válido para contratar y sea necesario hacer obra, los plazos dependerán de la complejidad de la obra a realizar.

Habitualmente en este tipo de suministros o no hay obra o la obra a ejecutar suele ser tendido de red de baja tensión (sin necesidad de obra civil, ni permisos), **los plazos que aquí vamos a dar son en estos supuestos**, en el caso de que la obra fuera más compleja estos plazos son mayores y sólo se pueden definir en cada caso concreto.

En el proceso existen al menos 5 fases diferenciadas antes de obtener el suministro y sus plazos regulatorios son los siguientes:

1º Estudio y elaboración de condiciones técnico-económicas:

- 5 días hábiles, sin obra a ejecutar en BT y Potencia ≤ 15 kW
- 10 días hábiles, sin obra a ejecutar en BT y Potencia > 15 kW
- 8 días hábiles con obra en BT y Potencia ≤ 15 kW
- 15 días hábiles con obra en BT y Potencia > 15 kW

2º Ejecución de la obra a realizar si procede: 30 días hábiles.

3º Gestiones en la Comercializadora:

 Begasa	E-REDES	 VIESGO
Procedimiento de alta para suministros eventuales		Edición 2

***Estos plazos son orientativos y pueden variar según la Comercializadora de elección.**

- 3 días hábiles para envío de factura proforma.
- 5 días hábiles para el pago de la factura proforma y envío de justificante.
- 2 días hábiles para finalizar la contratación y envío de la solicitud a la Distribuidora.

4º Aceptación de la solicitud por la Distribuidora: 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud.

5º Conexión a la red: 5 días hábiles desde la aceptación de la solicitud.

3.3.2 Entrega de CIE

Será requisito indispensable entregar el CIE sellado por Industria previamente a la conexión de la instalación. Sin este documento la Distribuidora no dará servicio.

Lo más apropiado es recibir el CIE, en la Distribuidora, a través de la Comercializadora, que nos lo puede hacer llegar adjunto a la propia solicitud de alta. No obstante, se da la posibilidad de hacer llegar el CIE directamente a la Distribuidora en función de la zona de distribución.

ZONA E-REDES:

Hasta que la Distribuidora disponga de un canal adecuado para la presentación de documentación asociada a eventuales, se enviará por correo electrónico, dentro de horario laboral, a la Empresa Colaboradora que corresponda según zona:

ZONA A - tinocurto@iesanvicente.com

Caravia	Illas	Bimenes
Carreño	Muros del Nalón	Cabranes
Colunga	Pravia	Cangas de Onís
Gijón	Soto del Barco	Nava
Villaviciosa	Cabrales	Onís

 Begasa	E REDES	 VIESGO
Procedimiento de alta para suministros eventuales		Edición 2

Avilés	Llanes	Parres
Castrillón	Peñamellera Alta	Piloña
Corvera	Peñamellera Baja	Ponga
Cudillero	Ribadeveda	Ribadesella
Gozón	Amieva	Sariego

ZONA B - ordenesdeservicio@electricidadllanes.com

Aller	Riosa	Sobrescobio
Candamo	Santo Adriano	Allande
Grado	Siero	Belmonte de Miranda
Las Regueras	Quirós	Cangas del Narcea
Llanera	Teverga	Degaña
Morcín	Yermes y Tameza	Grandas de Salime
Noreña	Caso	Ibias
Oviedo	Langreo	Salas
Proaza	Laviana	Somiedo
Ribera de Arriba	San Martín del Rey Aurelio	Tineo

ZONA VIESGO:

Se enviará a través de la propia página WEB de Viesgo www.viesgodistribucion.com dentro de “Atención al cliente” se selecciona la opción “Aportar CIE”:



En la siguiente pantalla será obligatorio informar del CUPS, Email y adjuntar el CIE. De forma opcional, se puede cumplimentar “Comentario”.

Una vez cumplimentado, seleccionar “Reportar”

 Begasa		
Procedimiento de alta para suministros eventuales		Edición 2

En este apartado puedes adjuntar tu certificado de instalación eléctrica o acta de puesta en marcha.

CUPS *

Comentario

Email *

Adjunta un documento *

4. Rechazo.

En caso de que se produzca un rechazo a la solicitud de alta tendrá que dirigirse al Centro de Atención al Cliente de la Comercializadora o Distribuidora correspondiente, aportando el CUPS para que le informen de las causas.